



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

ACUERDO No. PSAA12-9661 DE 2012
(Agosto 28 de 2012)

“Por el cual se aclara el Artículo 2º del Acuerdo PSAA12-9291 de 2012, que adoptó medidas de descongestión para los Juzgados Penales de Circuito Especializado de Villavicencio y se dictan otras disposiciones”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, el Acuerdo PSAA08-5248 de 2008, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de Sala del 23 de agosto de 2012

ACUERDA

ARTÍCULO 1º.- Aclaración: Aclarar el Acuerdo PSAA12-9291 de 2012, en el sentido de indicar que los Jueces adjuntos creados por dicho Acuerdo, tienen a su cargo exclusivamente los procesos de Ley 906 de 2004, que se encontraban en práctica de pruebas dentro del juicio oral y que venían conociendo en su calidad de Jueces de dichos despachos judiciales y la duración de los mismos es de cinco (5) meses, contados a partir de la fecha de posesión del respectivo Juez adjunto.

ARTÍCULO 2º.- Asignación procesos: Asignar al juez adjunto del Juzgado 1º Penal de Circuito Especializado de Villavicencio, creado mediante Acuerdo PSAA12-9291 de 2012, la competencia para conocer de los procesos del Juzgado 1º Penal del Circuito Especializado de Villavicencio que tengan preacuerdos o allanamientos.

ARTÍCULO 3º.- Vigencia: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los veintiocho (28) días del mes de agosto del año dos mil doce (2012).

NÉSTOR RAÚL CORREA HENAO
Presidente



No. 80 5730



No. GP 059 - 1